



La Instrucción General del Misal Romano Revisada:

Preguntas y Respuestas

Parte 2

Es el *Misal Romano* Ley en cualquier parte?

El Canon 838 numero 2 del Código de Derecho Canónico establece que la Santa Sede tiene la responsabilidad de publicar libros litúrgicos para toda la Iglesia. La tercera edición del *Misal Romano* es un ejemplo de libro litúrgico y es ley en cualquier parte. Es de notar, sin embargo, que la conferencia episcopal o el obispo diocesano pueden hacer adaptaciones de acuerdo con los números 386-399 de la *Instrucción General*.

La conferencia episcopal de EE UU tiene autoridad para hacer cambios a la Instrucción o al Misal?

Las conferencias episcopales pueden hacerlo y la Instrucción expresamente lo menciona. La razón es simple: mientras que la suprema autoridad regula la liturgia para toda la Iglesia, también se reconoce que el bien espiritual de los fieles requiere que la liturgia sea adaptada a las distintas culturas y pueblos.

De acuerdo con esto, la conferencia episcopal americana aprobó las Adaptaciones de la Instrucción general del Misal Romano, tercera edición típica, para las diócesis de los Estados Unidos de América. Las adaptaciones recibieron el *recognitio* (confirmación) de la Santa Sede en Abril 17 de 2002. Estas tocan las siguientes áreas: las posturas de los fieles; variedad de textos usados para el canto de entrada, salmo responsorial y canto de comunión; el signo de la paz; material para altares, mobiliario y vasos sagrados; días especiales de oración;

instrumentos musicales y aprobación de composiciones musicales.

La conferencia episcopal americana puso al día las normas para la recepción de la comunión bajo las dos especies. El nuevo documento, *Normas para la recepción y distribución de la Sagrada Comunión bajo ambas especies en las diócesis de los Estados Unidos de América*, fue aprobado por la conferencia episcopal en 14 de Junio de 2001 y recibió el *reconocimiento* de la Santa Sede. Este texto reemplaza a *Este Sacrificio vivo y santo: directorio para la celebración y recepción de la comunión bajo ambas especies*, aprobado por los obispos americanos en 1984 cuando fue introducida la comunión bajo ambas especies.

Tiene el obispo diocesano autoridad para hacer adaptaciones al *Misal Romano*?

Sí, el número 387 de la Instrucción da al obispo diocesano competencia sobre las normas de la concelebración, de los servidores del altar, de la comunión bajo ambas especies, y construcción y organización de edificios para el culto. Además, algunas de las adaptaciones aprobadas por la conferencia episcopal y confirmadas por la Santa Sede para las diócesis de los EE UU dejan en manos del obispo diocesano la posibilidad de una norma particular.

Por deseo del obispo Blaire, y de acuerdo con la ley universal y particular, la Comisión Litúrgica diocesana a propuesto algunas adaptaciones para la

diócesis de Stockton.. Después de haber consultado con el Concejo Presbiteral, el obispo ha aprobado las adaptaciones para la diócesis y ha decretado que se pongan en práctica juntamente con las normas contenidas en la *Instrucción General* revisada y las adaptaciones para los Estados Unidos comenzando con las Misas del Domingo el 22 de junio del 2003, la solemnidad del Cuerpo de Cristo.

Puede un sacerdote de mi parroquia hacer cambios las normas litúrgicas?

A diferencia del Misal de Pío V (1570), el Misal revisado por Pablo VI en 1970 permite al sacerdote-celebrantes, escoger entre varias opciones de acciones rituales y textos durante ciertas partes de la Misa. Claramente un sacerdote no puede mover el signo de la paz a otro sitio durante la celebración de la Misa o mover la Veneración de la Cruz al final de la Acción Litúrgica del Viernes Santo. Sin embargo, en la mayoría de los Domingos, la posibilidad de escoger entre varios prefacios y oraciones eucarísticas se deja al sacerdote. Así mismo, el que preside puede improvisar comentarios y saludos “en estas o en palabras similares”, pero esta posibilidad no se extiende a los textos mismos.

No habrá confusión en la diversidad cuando se viaja?

Una de las intuiciones del Vaticano segundo es que la unidad no es uniformidad. Que seamos uno no significa que todos hacemos lo mismo de la misma manera. La Iglesia reconoce que “conservando la substancia del Rito Romano” hay lugar “para legítimas variaciones y adaptaciones a diferentes grupos, regiones y pueblos (*Sacrosanctum Concilium*, 38).

Quienes hayan participado en la liturgia en otros países saben que la liturgia ha sido adaptada para el bien de los fieles del lugar. Aun en nuestro país, las prácticas litúrgicas varían de una región a otra por la autoridad que tiene el obispo de ordenar la liturgia de su Iglesia particular. Una comparación puede ayudar: los americanos somos gobernados por

diversas jurisdicciones civiles (federal, estatal, municipal), así los católicos se gobiernan por ley universal de la Iglesia, ley particular de las diócesis de una nación, y ley particular de una diócesis. Las normas pueden diferir de una diócesis a otra como las leyes cambian de un estado a otro.

Mientras puede confundir la diferencia de una diócesis a otra, podemos recordar que la Iglesia da autoridad al obispo diocesano para moderar, defender y promover la liturgia según le compete. Sin duda las adaptaciones y modificaciones litúrgicas que el Obispo Blaire ha hecho en la diócesis promoverán una práctica litúrgica común en las parroquias de la diócesis, deseo que mucho expresaron durante el Año de Catequesis Litúrgica.

Vocabulario

Sede Apostólica (o Santa Sede): El Papa y sus oficinas en el Vaticano.

Conferencia Episcopal: grupo nacional o regional de obispos.

Imprímase: + Stephen E. Blaire
Bishop of Stockton.
Septiembre 23, 2002.

*La Instrucción General del Misal Romano revisada:
Preguntas y Respuestas, Parte 2 © 2003 por el Obispo
Católico de Stockton, 1105 N. Lincoln Street, Stockton,
CA 95203. Derechos reservados.*

Diseño: Steve Erspamer, S.M.